Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 12 de Abril de 2016

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 11/16 para la "Adquisición de Insumos para Reparación de Viga de Caldera de la Planta de Mauricio José Troche" - ID 311.144, las siguientes modificaciones:

Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)

Modificación Nº 1

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la presente contratación se incluye en el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación el siguiente criterio de evaluación:

Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Modificación Nº 2

El punto 36 del Anexo B de la Carta de Invitación queda redactado de la siguiente manera:

El valor de las multas será: 0,5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de los bienes en demora por cada día de atraso al faltante en la entrega, hasta un máximo del 10% del valor adjudicado.

Observación: Las demás condiciones no mencionadas en esta adenda permanecen invariables.

Luis E. Mieres
DirectorInterino
Dirección Operativa de Contratación